

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001427

DE 2015

21 MAY 2015

“Por la cual se adicionan las categorías B3 y C3 para la formación de conductores al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA, habilitada mediante Resolución 329 del 13 de febrero de 2012”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 285 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 329 del 13 de febrero de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA, como Centro de Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2 y C2 y funcionar en la carrera 34 No.34 A - 133 del Municipio de Villavicencio, Departamento Meta.

Que mediante radicado 20153210211002 del 17 de abril de 2015, el señor Harold Damon Becerra Álvarez, propietario del Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA, solicitó la adición de las categorías B3 y C3.

Que esta Subdirección con oficio 20154210111831 del 04 de mayo de 2015, requirió al señor Harold Damon Becerra Álvarez, propietario del Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que mediante radicado 20153210260122 del 11 de mayo de 2015, el señor Harold Damon Becerra Álvarez.

Que mediante Resolución 887 del 20 de marzo de 2015, el Secretario de Educación Municipal, otorgó el registro de programas al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA, para la formación de conductores en las categorías B3 y C3.

Que de igual manera el ente certificador INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN ICC S.A.S, mediante certificado de conformidad CEA-0000016, certificó las categorías A1, A2, B1, C1, B2, C2, B3, C3 Nivel III, para la formación de conductores al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESOLUCIÓN NÚMERO **0001427** DEL **21 MAY 2015** FOJA No. 2

"Por la cual se adicionan las categorías B3 y C3 para la formación de conductores al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA, habilitada mediante Resolución 329 del 13 de febrero de 2012"

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 329 del 13 de febrero de 2012, las categorías B3 y C3 al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA con matrícula mercantil 89694 de 2002, de propiedad del señor Harold Damon Becerra Álvarez, identificado con el NIT. 86065645-2, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2, C2, B3 y C3 Nivel III.

ARTÍCULO 2-. Adicionar el instructor y vehículo para las categorías B3 y C3 al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA, quien continúa autorizado para funcionar en la carrera 34 No.34 A - 133 del Municipio de Villavicencio, Departamento Meta:

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
21819 DT META	HAROLD DAMON BECERRA ALVAREZ	86065645	12/01/2016	B1, B2, B3, C1, C2, C3

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHICULO
GIV713	2005	TRACTOCAMION

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en el vehículo de placas GIV713, una vez le haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 329 del 13 de febrero de 2012, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de adición de categorías.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la carrera 34 No.34 A - 133 del Municipio de Villavicencio, Departamento Meta.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 MAY 2015

Dada en Bogotá D.C.


DAVID BECERRA FONSECA



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Villavicencio a las 4:10 pm, horas del día Once (11) de junio de 2015, notifique personalmente al señor, HAROLD DAMON BECERRA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 86.065.645 de Villavicencio (Meta) Representante Legal del Centro de enseñanza Automovilística "AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA " identificada con número de matrícula mercantil 89694 de 2002, del contenido de la Resolución Numero 0001427 del 21 de mayo de 2015, "Por la cual se adiciona n las categorías B3 y C3 para la formación de conductores al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOMOVILISMO DE COLOMBIA, habilitada mediante Resolución 329 del 13 de febrero de 2012".

Al notificado se le entregó copia autentica y gratuita de la decisión y se le **advirtió que** contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Transito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO

FIRMA : Harold B.
C.C. : 86065.645
DIRECCION : Cra 3A #34A-133
CIUDAD : Villavicencio
TELEFONO : 3203057203
FECHA : 11-Junio-2015

EL NOTIFICADOR

FIRMA: [Signature]
C.C. 40.383.179